



casco antiguo cartagena, s.a.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
ENTRADA	SALIDA
Fecha 18-12-15	Fecha _____
Núm. 102	Núm. _____

2015/159
S: 18/12/2015

SRA. CONCEJALA DE HACIENDA

A tenor de lo establecido en el art. 114 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria y en relación a la solicitud de ampliación de datos requerida por el Director Económico y Presupuestario del Ayuntamiento de Cartagena, se debe informar lo siguiente:

En relación a la Previsión de Ingresos y Gastos de esta Sociedad para el año 2016, así como al Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación de fecha 10 de diciembre de 2015 remitido a esa Concejalía, se hace necesario complementarlo en los siguientes términos:

Inversiones:

- A) Cod. 607-3: Obras de "Adecuación del PERI CA-4 en Cartagena. Importe: 747.317,53.- € (setecientos cuarenta y siete mil trescientos diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos).
Se trata de finalizar y subsanar deficiencias detectadas en las Obras de Urbanización y Adecuación del PERI CA-4 de Cartagena.

Financiación: Con cargo al Aval nº 169128 prestado por la Entidad BMN y ejecutado en fecha 6 de mayo de 2015, por importe de 891.152.-€

- B) Cod. 678: "Pago de Expropiaciones". Importe: 1.106.032.-€ (Un millón ciento seis mil treinta y dos euros). Se debe afrontar el pago de Resoluciones del Jurado de Expropiación Forzosa en vía administrativa, así como sentencias judiciales cuando adquieran firmeza, derivadas de diversos expedientes de Expropiación en distintos ámbitos de actuación del Casco Antiguo de Cartagena.

Financiación: Se harán con cargo a enajenaciones al sector público y al sector privado por importe de 4.027.416.-€, al objeto, por un lado, de formalizar el uso y utilización de diversas propiedades de esta sociedad por el propio Ayuntamiento, al ser su destino el uso y servicio público; y por otro lado, de transmitir al sector privado, propiedades que Casco Antiguo de Cartagena SA prevé vender.

En relación a los objetivos a alcanzar, hay que señalar que respecto a las Obras de Adecuación del PERI CA-4 de Cartagena, el objetivo es el de ejecutar una serie de obras y actuaciones que permitan la correcta ejecución de las obras de urbanización, así como la subsanación de deficiencias detectadas en viales y zonas públicas al servicio de los ciudadanos de la ciudad. Respecto al pago de Resoluciones dictadas por el Jurado de Expropiación Forzosa en vía administrativa, así como al abono de sentencias judiciales derivadas de expedientes de expropiación en diversos ámbitos de actuación de la ciudad, el objetivo es el de llevar a cabo las expropiaciones en sí mismo acatando las Resoluciones emanadas de los órganos administrativos y jurisdiccionales.

Es lo que considero mi deber informar.

Cartagena, 17 de diciembre de 2015
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Antonio García Sánchez.

